

**RESOLUCIÓN N° 268/2019.-**

Mendoza, 14 de mayo de 2019.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 5, 13 y 28 de la Ley N°8.008 y modificatorias;

**CONSIDERANDO:**

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y responsable de su buen funcionamiento.

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a los efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por Acordada N° 29.197, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia aceptó la donación de un terreno en General Alvear para la construcción de un Edificio del Poder Judicial en ese Departamento e invitó al Ministerio Público Fiscal a adherir a la misma.

Que esta Procuración General comparte en su totalidad las consideraciones expresadas en el Acuerdo N° 29.197.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

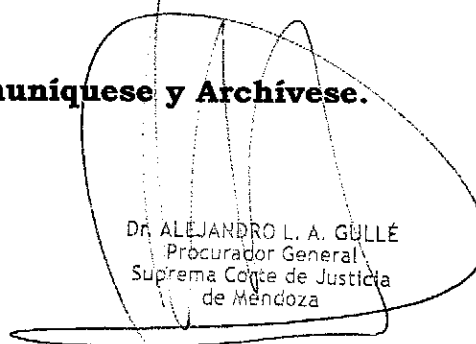
**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

**I.-ADHERIR** a la Acordada N° 29.197 dictada por la Sala Tercera de la Excma. Suprema Corte de Justicia.

**II.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, a la Honorable Legislatura de Mendoza y a la Municipalidad de General Alvear.

**Regístrese. Comuníquese y Archívese.**

  
Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia  
de Mendoza